



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2023-01084872-UNC-ME#FL

EXP-2022-01084872-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Regente del Departamento Cultural de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 187/2023 y suscripto con la **Prof. Susana Beatriz BARRIONUEVO**, DNI 17.247.962. a fin de realizar administración, gestión y mantenimiento de aulas virtuales,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas por en la NO-2023-00141955-UNC-DC#FL por la Regente del Departamento Cultural y las reglamentaciones vigente,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Regente del Departamento Cultural de la Facultad y enconsecuencia, aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 187/2023 y suscripto con la **Prof. Susana Beatriz BARRIONUEVO**, DNI

17.247.962,

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.